

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	--	---

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.	
CONTRATO No.	3-1-102452-2217-02	
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS DE LA POBLACIÓN NARP	
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL ALIVIO DE LA POBREZA Y EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD - FUNDAPAS	
	Representante Legal	RICARDO HURTADO BRAVO - C.C.19.167.575.
	NIT:	830.057.568-8
SUPERVISOR DESIGNADO	GUSTAVO ADOLFO BURGOS GÓMEZ	
	C.C.	1.128.443.802

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA**, identificado con C.C. 79.841.604 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa como **VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-102452-2217 de 2021, quien en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará la **“CONTRATANTE”** por una parte, de otra **RICARDO HURTADO BRAVO**, identificado con C.C. 19.167.575, en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PARA EL ALIVIO DE LA POBREZA Y EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD - FUNDAPAS**, en adelante el **“CONTRATISTA”**; y **GUSTAVO ADOLFO BURGOS GÓMEZ**, identificado con C.C. 1.128.443.802, en su calidad de **“SUPERVISOR”**, se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Cooperación No. 3-1-102452-2217-02**, en adelante el **“Contrato”**, en cumplimiento de lo dispuesto en su **Cláusula TRIGÉSIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción del **“Contrato”**, previas las siguientes:

CONSIDERANCIAS

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día **veintiocho (28) de enero de 2022**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y el **“CONTRATISTA”** suscribieron el **“Contrato”**, por un plazo inicial de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio, cuyo detalle es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
3-1-102452-2217-02	IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS DE LA POBLACIÓN NARP	SEIS (6) MESES

2. Que el **“Contrato”** tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	10/02/2022	Suscripción acta de inicio del “Contrato” .
ACTA DE TERMINACIÓN	10/08/2022	Suscripción acta de terminación del “Contrato” .
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	04/11/2022	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción del “Contrato”

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N.A.		
Compañía de Seguros	SEGUROS MUNDIAL S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	CV-100020926	No. Póliza	CV-100005119
No. Anexo	0 y 1	No. Anexo	0 y 1
Fecha Expedición	04 y 09/02/2022, respectivamente	Fecha Expedición	04 y 09/02/2022, respectivamente
Fecha Aprobación	10/02/2022	Fecha Aprobación	10/02/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS MUNDIAL S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	3	No. Anexo	3
Fecha Expedición	07/12/2022	Fecha Expedición	07/12/2022
Fecha Aprobación	12/12/2022	Fecha Aprobación	12/12/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA POLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$129.990.824,80	Desde 10/02/2022 hasta 10/02/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$64.995.412,40	Desde 10/02/2022 hasta 10/08/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$129.990.824,80	Desde 28/01/2022 hasta 10/08/2022
Calidad del Servicio (**)	\$129.990.824,80	Desde 04/11/2022 hasta 04/11/2025

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por Fiduciaria **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **VIGÉSIMA GARANTÍAS** del "Contrato".

(**) Amparo de Calidad del Servicio: Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a satisfacción final del contrato.

III. PROCEDIMIENTOS INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS "CONTRATO"

En el desarrollo de la ejecución del Contrato Cooperación 3-1-102452-2217-02, no se iniciaron procesos de incumplimiento y/o apremios.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por fiduciaria **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, según registro en la herramienta PRISA del 04/07/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER del 10/07/2023, a partir del contenido de la relación de control de pagos (Anexo 4) presentado por el contratista.

VALOR "CONTRATO"	\$649.954.124
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$649.954.124
Valor ejecutado según el acta de entrega y recibo a satisfacción	\$649.954.124
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	\$0

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	--	---

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO PAGADO
10/02/2022	Cuenta de cobro No. 1	Cuenta de cobro desembolso No. 1 (40% del valor total)	3/03/2022	\$259.981.649,60
02/06/2022	Cuenta de cobro No. 2	Cuenta de cobro desembolso No. 2 (40% del valor total)	7/07/2022	\$259.981.649,60
07/03/2023	Cuenta de cobro No. 3	Cuenta de cobro desembolso No. 3 (20% del valor total)	28/03/2023	\$129.990.824,80
TOTALES				\$649.954.124
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACION				\$0

N1 - Los anteriores pagos fueron realizados con cargo al Contrato Interadministrativo 2217-2021 suscrito entre el MINTERIOR y FINDETER.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato de Cooperación No 3-1-102452-2217-02” suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por Fiduciaria **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivadas del “Contrato”

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO. EL SUPERVISOR del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con los productos y entregables relacionados en el Acta de entrega y recibo a satisfacción, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA TERCERA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, la SUPERVISIÓN del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA CUARTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Terminación y Entrega y recibo a satisfacción del “Contrato”.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	--	---

- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del "Contrato".
- Anexo No. 5. Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Informe final de supervisión sobre el recibo y calidad de los productos entregados.
- Anexo No. 7 Resolución del resguardo.
- Anexo No. 8 Delegación de supervisión.
- Anexo No. 9 Informe Final de la Consultoría.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes intervinientes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 18 de julio de 2023.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



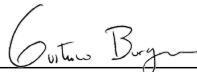
RICARDO HURTADO BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL
**FUNDACIÓN PARA EL ALIVIO DE LA POBREZA Y
EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD – FUNDAPAS**



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
vocera y administradora del PATRIMONIO MATRIZ DE
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Vo.Bo. SUPERVISOR TÉCNICO

Revisó: LGARCIA – Abogada Secretaría General



GUSTAVO BURGOS GÓMEZ
SUPERVISOR - FINDETER

- Revisó: Mireya Artunduaga Bachiller – Profesional Jefatura de Contratación Derivada.
- Sebastian Arroyave Toro – Profesional Jefatura de Contratación Derivada.
- Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Jefe de Contratación Derivada.

